En la ciudad de la havana sabado diez dias del mes de
mayo de mill y quinientos y noventa y seis años
este dia se juntaron a cavildo como lo an de uso
de juntar el alcalde mayor o su teniente
en las casas de cabildo que de yuso seran declarados
es a saber el licenciado martin de contreras luna al
calde mayor e su teniente y el capitan mi
guel de contreras de lara el capitan don fe
lizes de uretta el licenciado juan de molina el ca
pitan juan fernandez mongeron gimenez
gia se entregara a minaya balmaceda ... con
juan de molina escrivano

acordaron que de la polvora plomo y mecha
que esta en deposito en la torre de la sala
de la artilleria se saque media arroba de pol
vora y otra media arroba de plomo y una
libra de mecha y todo se le entregue a mi
na balmaceda regidor y comisario de
la torre de [illegible] para que lo haga de llevar
a la dicha torre atento al aviso de que esta en ella
tenta la falta y necesidad que ay en
la dicha torre y ansi mismo el dicho comisario
compre dos tenajas pequeñas para te
ner agua y quatro cantaros y una hane
ga de trigo para enviarlo todo a el alcayde
de la dicha torre de [illegible] y la
cuenta de todo lo que se gastare se de
lo que ... a cabildo ...
... desta ciudad que confesare